

Personas concesionarias y permisionarias del transporte público pueden realizar pago del canon del CTP por medio del Banco de Costa Rica

Gracias a un convenio, desde este mes de julio, las personas concesionarias y permisionarias del transporte público podrán tramitar el pago del canon del Consejo de Transporte Público (CTP) por medio de Banco de Costa Rica, mediante las cajas en todas sus sucursales, Tucán o sitio Web de dicha entidad bancaria.

El principal mecanismo de recaudación es el cobro en el Derecho de Circulación, sin embargo, los permisos nuevos, placas no cargadas en el INS y cobros fraccionados, la recaudación se realiza por el Banco de Costa Rica.

De esta manera, la persona concesionaria o permisionaria puede pagar los siete días de la semana, durante las 24 horas al día.

Por otra parte, mediante este mecanismo se podrá realizar una actualización en línea de la morosidad del canon, lo que le permite al concesionario o permisionario asistir al RTV una vez realizado el pago y no esperar que los funcionarios del canon actualicen el cobro.

04-07-2022